



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 54 - 2017

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **ICQ-081319X**, se ha proferido Resolución **001925** del 18 de septiembre de 2017 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR el desistimiento de la cesión de área derivada del Contrato de Concesión No.**ICQ-081319X** que le corresponden a la sociedad **C.I. OROCAMPO S.A.**, identificada con Nit 900.576.972-0, a favor de la señora **SONIA CLEVES OLAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.156.866, autorizada mediante Resolución No. 002847 del 4 de noviembre de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Archivar el Contrato de Concesión No.**ICQ-081219XC1** suscrito el 15 de marzo de 2017, por la señora **SONIA CLEVES OLAYA** y la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la sociedad **C.I. OROCAMPO S.A.**, identificada con NIT. 9003576.972-0 representada legalmente por el señor **MORRIS HARF MAYER** identificado con cédula de ciudadanía número 14.937.267 o quien haga sus veces y, a la señora **SONIA CLEVES OLAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.156.866, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eliv Sanchez C



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 30 OCT 2017 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 03 NOV 2017 a las 5:00 p.m.

JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Eisy Sánchez C
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eisy Sánchez C